

# El sector privado: un aliado en la lucha contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia en los Viajes y el Turismo



Autores: Selma Fernández Vergara (Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Infancia y la Adolescencia, FAPMI-ECPAT España; [fapmi@fapmies.es](mailto:fapmi@fapmies.es)) y Tomás Aller Floreancié (Coordinador General FAPMI-ECPAT España; [tomasaaller@fapmies.es](mailto:tomasaaller@fapmies.es)).



## Introducción

La pobreza, la disparidad económica y el decreciente acceso a la educación son causas fundamentales que contribuyen al desarrollo de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y aunque este fenómeno se presenta de manera mayoritaria en países con dificultades socioeconómicas y en vías de desarrollo, no es exclusivo de ellos. Cuando la pobreza afecta a países desarrollados el riesgo de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual aumenta de manera significativa.

Del mismo modo, los procesos de globalización y la reducción en el coste de los vuelos comerciales son algunos de los factores que han contribuido al incremento de las migraciones y al desarrollo y propagación del turismo sexual infantil.

### ALGUNOS DATOS DISPONIBLES

En España, en 2009 se registraron un total de 1.396 delitos vinculados con la explotación sexual de la Infancia y la Adolescencia entre ellos 264 casos de corrupción de menores y 1.134 de pornografía de menores. En 2006 se registraron 593 casos.

Según el estudio de Append para UNICEF España en 2007, el 10% de los 1.200 encuestados manifestó conocer a alguien que ha viajado a uno países de Centro y Sudamérica para mantener relaciones sexuales con menores de edad: el 21 % estimó que la mayoría de españoles que viajan a países en desarrollo lo hacen con el fin de buscar menores con propósitos sexuales.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el turismo es un problema complicado que requiere de intervenciones a varios niveles y la implicación de diferentes agentes: desde ONG, autoridades policiales, autoridades del turismo, operadores de transporte locales hasta otros profesionales del turismo.

El turismo, por su condición de industria más grande del mundo y que genera alrededor del 9% del PIB mundial, con más de 258 millones de puestos de trabajo y más dinero que cualquier otra industria de la economía global, afecta a la salud y la riqueza de las comunidades donde opera e incide directamente en las vidas de los niños/as y adolescentes en esas comunidades.

Sin embargo, los derechos humanos se vinculan de forma ocasional a esta industria y generalmente ésta no se asocia con los derechos de la infancia, a pesar de su enorme impacto en la vida de niños/as y adolescentes en todo el mundo.

**En este sentido, las autoridades públicas y el sector privado tienen la obligación legal y moral de asegurarse de que la protección de niños/as y adolescentes se incorpore a la agenda del desarrollo turístico.**

## Metodología

El sector privado turístico constituye un aliado privilegiado en la erradicación de la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia en los Viajes y el Turismo. Con el objetivo de fomentar su participación activa en la lucha contra este fenómeno, en 1998 ECPAT Suecia (miembro de la red ECPAT Internacional) en colaboración con operadores turísticos escandinavos y la Organización Mundial del Turismo decidieron elaborar uno de los principales instrumentos reconocidos internacionalmente para combatir este fenómeno: el Código de Conducta.



Se trata de un instrumento de responsabilidad social corporativa y autorregulación diseñado específicamente para su implementación dentro del sector turístico que -a diferencia de otros Códigos de Conducta- supone un procedimiento estandarizado donde se establecen una serie de objetivos encaminados a la optimización de la implementación de las estrategias de

protección frente a la vulneración de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.

A través de la adhesión a esta iniciativa por parte de diferentes empresas del sector turístico, se ha querido evaluar en el periodo 2011-2012 la incidencia y aplicabilidad de la misma en España y su contribución en la promoción de los derechos de los niños y la prevención de situaciones de explotación sexual infantil a través de los siguientes indicadores coherentes con los objetivos propuestos en el Código de Conducta:

- Establecimiento de políticas éticas empresariales coherentes con los principios de respeto de protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes que explicita el rechazo absoluto a cualquier tipo de vulneración de éstos.
- Extensión de este estándar ético a otros socios corporativos a través de cláusulas informativas relativas a la Política de la empresa en los contratos con proveedores y minoristas.
- Formación y sensibilización del personal de la compañía en cualquier nivel jerárquico y en todos aquellos lugares donde opere la empresa.
- Sensibilización y dotación de información a los clientes de la compañía a cerca del nuevo compromiso asumido por la empresa en cuanto a la adhesión al Código de Conducta y su contenido
- Fomento y fortalecimiento del trabajo en red a través del establecimiento de sinergias con agentes clave en aquellos países donde opera la compañía.

## Resultados

Durante el periodo 2011-2012:

- 26 empresas han recibido información exhaustiva sobre los contenidos de la iniciativa.
- De ellas, 10 nuevas empresas del sector turístico en España han formalizado su adhesión al Código de Conducta, todas ellas durante 2012.
- Del total de empresas firmantes (13) la mayoría de las mismas desarrollan su actividad dentro del sector de la hostelería (54%); el 23% lo constituyen agrupaciones de profesionales del sector turístico -asociaciones, federaciones-; el 15% son agencias de viajes y el 8% grandes corporaciones.

De estas diez nuevas empresas el 46% han empezado con la implementación de algunas actividades encaminadas a la consecución de los objetivos propuestos en el Código de Conducta; de ellas:

- El 83% ha redactado e incluido dentro de su Política de Responsabilidad Social Empresarial cláusulas adicionales coherentes con el respeto y la protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en sus actividades de negocio.
- El 50%, en línea con lo anterior, han incluido una cláusula en sus contratos con proveedores y/o minoristas relativa al compromiso asumido por la empresa en cuanto a la lucha contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia.
- El 83% ha iniciado algún tipo de actividad relacionada con la formación y la información a su personal interno sobre el Código de Conducta y su contenido.
- El 67% ha iniciado acciones de sensibilización dirigidas a sus clientes, especialmente en el ámbito hotelero y en aquellos países donde las compañías operan con una mayor prevalencia de casos de explotación sexual (por ejemplo México), incluyendo en el caso de asociaciones y federaciones a sus empresas asociadas y federadas como destinatarias de esta información.

## Conclusión

Desde el comienzo de la implementación de la iniciativa en España, 13 empresas turísticas se han adherido formalmente al Código de Conducta, observándose un claro auge en el periodo 2011-2012. La colaboración, el apoyo y el trabajo en red de la entidad gestora en España (ACIM hasta finales de 2011 y FAPMI a partir de enero de 2012), junto a UNICEF España como socio estratégico, ha potenciado el aumento de empresas concienciadas con la necesidad de implementar estrategias que protejan a los niños/as y adolescentes frente a la explotación sexual infantil.

Si bien la mayoría de las empresas signatarias del Código de Conducta son grandes cadenas hoteleras y agrupaciones profesionales, especialmente del sector de la hostelería, otras tipologías de empresas se han sumado a la iniciativa configurando una red que incluye diversos sectores cuya participación puede suponer un apoyo fundamental en la erradicación de este fenómeno.

Si bien muchas de estas empresas están en un estado inicial de implementación de la iniciativa, la mayoría de los esfuerzos han ido encaminados al fortalecimiento de una cultura empresarial que garantice la protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en sus actividades de negocio, extendiendo este compromiso, aunque minoritariamente, a otros agentes clave en la lucha contra la explotación infantil y adolescente como son sus proveedores, organizaciones que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia y otros estamentos públicos.

Por lo que respecta a la sensibilización de los clientes, cabe seguir trabajando en la creación de una conciencia amplia entre el sector sobre la necesidad de informar y difundir la existencia de la problemática de la explotación sexual comercial infantil asociada al turismo como herramienta clave para su prevención, tanto en los países considerados tradicionalmente como destinos para el turismo sexual como en aquellos donde la problemática es emergente.

Con respecto a la formación, es imprescindible continuar con los esfuerzos en cuanto a la sensibilización de los empleados y la incorporación desde la compañía de nuevos principios éticos que promuevan en sus actuaciones el respeto por los derechos humanos y, especialmente, la perspectiva de la infancia; el fomento de la toma de conciencia de la problemática asociada a la explotación sexual comercial infantil y su conexión con el turismo, la capacitación de los empleados para que -a su vez- sensibilicen a otros empleados y a los clientes; y dotar al personal interno de herramientas de identificación de posibles situaciones de riesgo y de protocolos de actuación ante casos de explotación sexual infantil.

Finalmente, cabe resaltar la importancia del trabajo en red interinstitucional entre entidades que trabajan en pro de los derechos de la infancia, el sector privado y las administraciones públicas en cuanto a la promoción de una cultura global de respeto hacia los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y su papel decisivo en la protección de niños/as y adolescentes.

Bibliografía: ECPAT Internacional (2008). *Combatiendo al Turismo Sexual con Niños y Adolescentes. Preguntas Frecuentes*; Append para UNICEF Comité Español (2007) *Actitud de la sociedad española encuesta sobre la actitud de la sociedad española ante el turismo sexual*; World Travel & Tourism Council (WTTTC) (2012). *Travel and Tourism. Economic Impact 2012*; Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes Declaración de Río de Janeiro y Llamado a la Acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; Congreso *Trata de niños y niñas: cómo promover la identificación y la protección de las víctimas*: Conclusiones y aportaciones desde las instituciones y ONGs participantes (Save the Children, Madrid, 28 y 29 de enero de 2008; *III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2010-2013)*.